PROCESO DE CARACTERIZACIÓN A II.EE. 2025



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA 22/07/2025 A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES DE LA UGEL



La solicitud, debidamente justificada, será presentada por el director de la IE y deberá contener la firma del Presidente del Consejo Educativo Institucional o de la Asociación de Padres de Familia, así como de la autoridad comunal correspondiente.



Las solicitudes podrían presentarse por los siguientes motivos:

- Solicitar la incorporación de la institución educativa al modelo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
- Solicitar el cambio en la forma de atención, ya sea de fortalecimiento a revitalización o viceversa.
- Solicitar la exclusión del registro de instituciones educativas EIB

OFICIO MÚLTIPLE N° 00109-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

PERÚ | Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00109-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señores:
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Inicio del Proceso de caracterización de instituciones educativas 2025 y cronograma.

Referencia : Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles del inicio del "Proceso de caracterización de II.EE. 2025", regulado por la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la caracterización, identificación y registro de instituciones y programas educativos en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe".

Al respecto, dicha norma establece que el proceso de caracterización se realiza en atención a las solicitudes de las II. EE., CETPRO, PRITE y PRONEI para su incorporación al RNIIEE-EIB, debido a que brindan atención a estudiantes pertenecientes a los diversos pueblos originarios del país.

Asimismo, pueden solicitar este proceso, aquellas instituciones educativas que ya están incorporadas en el Registro y que consideran necesario realizar una nueva caracterización sobre su situación sociocultural y lingüística, con la finalidad de corroborar o modificar su forma de atención o no ser reconocida como I.E. EIB, debido a que no cuentan con estudiantes que requieren dicho servicio educativo.

En ese sentido, mucho agradeceré remitir la presente comunicación a las UGEL comprendidas en el ámbito de su competencia, las cuales deberán informar a las II.EE. de su jurisdicción que deseen participar en el "Proceso de caracterización de II.EE. 2025".

Es oportuno recordar que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5.1. de la norma técnica mencionada, corresponde a las UGEL **conformar el Comité de Caracterización** *"mediante resolución directoral de la UGEL, de acuerdo con el cronograma emitido por la DEIB"*. Para tal efecto, agradeceré que se registre a los cuatro (4) integrantes titulares y un (1) veedor de cada comité conformado en las UGEL, en el siguiente enlace: https://acortar.link/uPEJhO (la no acreditación de un veedor no impide la conformación del Comité; sin embargo, de acreditarse posteriormente puede participar del proceso).

Además, el numeral 5.3.2 de la norma dispone que *"El Comité de Caracterización verifica que la solicitud cuente con las firmas señaladas en el subnumeral 5.3.1 […] y de corresponder, la declara apta"*. El registro de las II.EE. aptas se hará a través del siguiente enlace: https://acortar.link/LqEyo1.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: DEIB2025-INT-0636677 CLAVE: BA3758

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

PERÚ | Ministerio de Educación

Para cualquier consulta o información adicional sobre este proceso, pueden comunicarse al correo electrónico: caracterizaciondeib@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORENO OCAMPO Jose FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2025 19:06:30-0500

Firmado Digitalmente
Jose Moreno Ocampo
Director General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Firmado digitalmente por: GALINDO VIVANCO Marcelino FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2025 17:58:01-0500

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: DEIB2025-INT-0636677 CLAVE: BA3758

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800